



Boletín Informativo a las personas que cursaron sus estudios de Licenciatura, Maestría y/o Posgrado en la Universidad Abierta

Estrategia educativa: Equivalencia de Estudios

Requisitos: Alumnos de la Universidad Abierta S.C. que acrediten la documentación prevista en la norma educativa de manera presencial en las instalaciones del Departamento de Registro y Certificación, dependiente de la Dirección de Planeación y Evaluación con domicilio en Blvd. Manuel Gómez Azcárate 150, Himno Nacional Segunda Sección, 78369 San Luis, S.L.P., en días hábiles con un horario de 08:00 a 15:00 horas.

Tramitología:

1. Las y los alumnos que cursaron sus estudios de Educación Superior en la Universidad Abierta S. C. deberán acudir de manera presencial al Departamento de Registro y Certificación dependiente de la Dirección de Planeación y Evaluación, con su certificado oficial total o parcial de materias que acredite las mismas.
2. El Certificado Oficial total o parcial de estudios tendrá que estar debidamente legalizado y con todas las disposiciones que marca el acuerdo número 02/04/17 por el que se modifica el diverso número 286 por el que se establecen los lineamientos que determinan las normas y criterios generales, a que se ajustarán la revalidación de estudios realizados en el extranjero y la equivalencia de estudios, así como los procedimientos por medio de los cuales se acreditarán conocimientos correspondientes a niveles educativos o grados escolares adquiridos en forma autodidacta, a través de la experiencia laboral o con base en el régimen de certificación referido a la formación para el trabajo, así como lineamientos establecidos por la Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación de la Secretaría de Educación Pública, los cuales se encuentran disponibles en la siguiente liga:
http://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/12240/21/images/solicitudequivalencia_2.pdf
3. Una vez verificado por el personal del Departamento de Registro y Certificación, dependiente de la Dirección de Planeación y Evaluación que cumpla con todos los requisitos previstos por la legislación aplicable vigente, se canalizará al solicitante al Control Escolar del instituto educativo incorporado que oferte la Licenciatura, Especialidad, Maestría y/o Doctorado con planes y programas de estudio de mayor afinidad a lo que cursaron y con los cuales la Secretaría celebrará convenios de colaboración que aportarán beneficios y costos accesibles para que los educandos continúen o culminen sus estudios, quedando de la siguiente forma:



Licenciaturas

LICENCIATURAS	UNIVERSIDAD/ CONVENIO	OPCIÓN O MODALIDAD
LIC. CONTADOR PÚBLICO	UDEP	NO ESCOLARIZADA
LIC. ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	IPESAD UCEM	NO ESCOLARIZADA ESCOLARIZADA
LIC. EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	IPESAD	NO ESCOLARIZADA
LIC. EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN	UCEM	ESCOLARIZADA
LIC. EN DERECHO	IPESAD	NO ESCOLARIZADA
LIC. EN ECONOMÍA	No se encuentra similitud con Planes y programas de estudios incorporados en esta Secretaría.	----
LIC. EN FILOSOFÍA	No se encuentra similitud con Planes y programas de estudios incorporados en esta Secretaría.	----
LIC. EN PSICOLOGÍA	UDEP	NO ESCOLARIZADA

Maestrías

MAESTRÍA	INSTITUCIÓN /CONVENIO	MODALIDAD
ADMINISTRACIÓN	CUNEP	NO ESCOLARIZADA
CIENCIAS POLITICAS	No se encuentra similitud con Planes y programas de estudios incorporados en esta Secretaría.	----
EDUCACIÓN	CUNEP	NO ESCOLARIZADA

Doctorado

DOCTORADO	INSTITUCIÓN /CONVENIO	MODALIDAD
EDUCACIÓN	CUNEP OPCIÓN: DOCTORADO EN FORMACIÓN EMPRESARIAL Y EDUCATIVA	NO ESCOLARIZADA

4. Posteriormente, el departamento de Control Escolar de cada instituto educativo incorporado deberá presentar la siguiente documentación de los interesados en el Departamento de Registro y Certificación, dependiente de la Dirección de Planeación y Evaluación:

- 1) Acta de nacimiento;
- 2) CURP;
- 3) Certificado de secundaria legalizado;
- 4) Certificado de bachillerato legalizado;
- 5) Certificado oficial parcial o total de la Licenciatura legalizado;



POTOSÍ
 PARA LOS POTOSINOS
 GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027

SEGE

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
 DE GOBIERNO DEL ESTADO

- 6) El pago de derechos correspondiente;
 - 7) El pre dictamen elaborado por la Institución
5. Finalmente, el Departamento de Registro y Certificación dependiente de la Dirección de Planeación y Evaluación validará la información proporcionada por el Control Escolar de cada instituto educativo incorporado para la expedición de la respectiva equivalencia, permitiendo de esta forma proporcionar una solución integral y certeza de la culminación de los estudios, así como un seguimiento de estos alumnos hasta la titulación de los mismos.

Sin otro particular, agradezco la ocasión para reiterarle la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE



S.E.G.E.

LIC. JOSÉ GERARDO PERDOMO QUINTERO
 DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN

MSG/LRFEA